

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR0307395		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2023-

-DEARA

Ciudad y Fecha: Arauca, 21 de junio de 2023

Señor (a) Coronel  
**SAVIN ANDRADE PATARROYO**  
 Comandante Del Departamento De Policía  
 Calle 15 No 7-180 Avenida Juan Isidro Daboin  
 Arauca

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No.98647**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO  O FINAL **Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	25/05/2023	<b>Hasta</b>	31/05/2023
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-032326-DEARA del 13/06/2022, el señor Teniente coronel Luis Fernando Atuesta Zarate, obrando en calidad de comandante de Departamento de policía Arauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Comisario, Juan Carlos Pérez Bejarano, Jefe administrativo DEARA.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en TVEC: 0

**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	109870
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"Prestación de servicios de aseo y limpieza, para las instalaciones del comando de departamento de policía Arauca a través de la tienda virtual de estado colombiano (acuerdo marco de precios) para la vigencia 2023"
Contratista	SERVIASEO S.A.
Representante legal	PIERRE CHARLES QUIÑONES CÁRDENAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 177.273.206,42

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 177.273.206,42
Plazo de ejecución inicial	6 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/05/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

• **Acciones adelantadas:**

Mediante correo electrónico se solicitó al contratista el envío de los insumos para el mes los cuales llegaron el día 30/05/2023.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor, (ii) la garantía de que trata la Cláusula 18, (iii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición, y (iv) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150 x 150 píxeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En caso de que el Proveedor sea una unión temporal o consorcio, debe presentar: (i) el RUT de la Unión Temporal, y (ii) la certificación de la cuenta bancaria ya sea: (i) de la Unión Temporal, (ii) consorcio, o (iii) cualquiera de los integrantes de la Unión Temporal o consorcio que se encuentre facultado para recibir el pago con máximo 30 días calendario de expedición. Para actualizar esta información, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por el representante legal indicando los nuevos datos. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación en señal de aceptación de la nueva información.	SI	N/A
Responder a la Solicitud de Información en un plazo de intercambio de información de cuatro (4) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al envío de la solicitud.	SI	N/A
Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la misma, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato a través de la ventana de mensajes del evento de Solicitud de Cotización. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del Solicitud de Cotización.	SI	N/A
Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	SI	N/A
Realizar una reunión con la Entidad Compradora y suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra.	SI	N/A
El Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 del pliego de condiciones.	SI	N/A
En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Orden de Compra, el Proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación a la Entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y la validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta. Se deberá dejar constancia por escrito del acta de reinicio.	SI	N/A
Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.	SI	N/A
Mantener todos los requisitos por los cuales obtuvo puntaje adicional para la adjudicación en el Acuerdo Marco durante su vigencia, es decir: (i) el café con denominación de café o producido por Víctima y/o Desmovilizados, (ii) contratación Víctimas del Conflicto Armado y Desmovilizados, (iii) realizar las capacitaciones.	SI	N/A
Iniciar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, o en la fecha indicada por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización, siempre que esta sea posterior. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitadas, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	N/A

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		POLICÍA NACIONAL
Versión: 5			
Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicios Especiales: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 1 del pliego de condiciones		SI	N/A
El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente el cambio de las marcas ofrecidas de acuerdo con las condiciones establecidas en la Cláusula 9.		SI	N/A
Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora. El Proveedor debe notificar a Colombia Compra Eficiente en caso de que esta situación se presente. Para la prestación de los Servicios Especiales de jardinería y fumigación, los Proveedores deben cumplir con los requisitos del Decreto 1843 de 1991 y tener el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa que subcontraten para prestar el servicio, emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de prestación del servicio.		SI	N/A

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Personal tiempo completo: un (1) mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 48 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 48 horas, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.	Cumple	El personal cumplió sin novedad con el horario establecido.
(Las estipuladas en el acuerdo marco de precio CCE-972-AMP-2019 prorrogado No. Proceso CCENEG-021-1-2019 Vigencia De diciembre 27, 2019 hasta junio 27 de 2022 celebrado por Colombia compra eficiente) Este aspecto será del resorte y control de la agencia Colombia compra eficiente.	Cumple	N/A.
Este aspecto hace parte integral del acuerdo marco de precio CCE-972-AMP-2019 prorrogado No. Proceso CCENEG-021-1-2019 Vigencia De diciembre 27, 2019 hasta junio 27 de 2022 en sus cláusula No. 3	Cumple	N/A.
La contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, el cual puede incluir:  (a) personal de aseo y cafetería y mantenimiento locativo básico; (b) insumos, elementos, equipos y maquinaria necesarios para el servicio de aseo y cafetería; (c) elementos, equipos y maquinaria para el servicio de mantenimiento locativo básico; (d) servicio básico de jardinería en sede administrativa; (e) servicio básico de fumigación en sede administrativa.	Cumple	N/A.
El acuerdo marco de precios no incluye la compra de insumos para el servicio de mantenimiento locativo básico, servicio de aseo hospitalario, ni servicio de lavado de fachadas en alturas. Igualmente, la entidad estatal no puede adquirir únicamente insumos, equipos y maquinaria o contratar los servicios de jardinería, fumigación o mantenimiento sin contratar el servicio del personal de aseo.		
PLAZO El proveedor del Servicio Integral de Aseo y Cafetería cuenta con ocho (8) días hábiles para enviar su cotización a la Entidad Compradora y, una vez generada la Orden de Compra, con ocho (8) días hábiles para iniciar la prestación del servicio. Es decir, en total, la Entidad Compradora debe presupuestar un tiempo de al menos dieciséis (16) días hábiles que toma el proceso de compra a través de la Tienda Virtual para contar con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Cumple	N/A.
Vigencia máxima de las Órdenes de Compra: 16 días hábiles	Cumple	N/A.
Vigencia mínima de la Orden de Compra y tiempo de contratación del personal: la Orden de Compra de tener una duración mínima de tres (3) meses y el personal debe estar disponible por menos medio tiempo en las instalaciones de la Entidad Compradora. El valor del servicio del personal de medio tiempo corresponde a máximo el 60% del valor de tiempo completo ofrecido por el Proveedor.	Cumple	N/A.
COBERTURA La Entidad Compradora puede contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en 18 Regiones de Cobertura compuestas por municipios obligatorios y opcionales. Los Proveedores deben cotizar en los municipios obligatorios de las Regiones de Cobertura y tiene la opción de hacerlo para los municipios opcionales. La Entidad Compradora debe consultar el Catálogo para conocer las Regiones de Cobertura y los municipios obligatorios y opcionales que las componen.	Cumple	N/A.
Criterio de selección: La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que haya ofrecido el menor precio por el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y por la totalidad de la vigencia requerida. Si la Entidad Compradora requiere la prestación del servicio en municipios opcionales puede escoger la cotización de menor valor entre los Proveedores que coticen todos los municipios requeridos.	Cumple	N/A.
Precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: El Proveedor está obligado a suministrar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, conforme lo establecido en su cotización, los cuales no podrán ser mayores a los precios del Catálogo.	Cumple	N/A.
El Proveedor puede adicionar en su cotización recargos por cuenta de trabajo extra, nocturno dominical y festivo, por requerimientos adicionales en el uniforme del personal o por gravámenes adicionales señalados por la Entidad Compradora en su solicitud de cotización.	Cumple	N/A.
Todos costos y recargos para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería deben estar incluidos en la cotización del Proveedor y en la Orden de Compra	Cumple	N/A.

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Durante la ejecución de la orden de compra no se presentaron novedades o situaciones que colocaran el riesgo la ejecución del contrato.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (6) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (253) días calendario para que finalice el plazo de ejecución de la presente vigencia.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

##### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$177.273.206,42	100%
Valor total de las entregas	\$5.909.106,88	3,33%
Valor total facturado	\$5.909.106,88	3,33%
Valor facturado pendiente de pago	\$5.909.106,88	3,33%
Valor pagado	\$00,00	00,00%
Valor pendiente de entrega	\$177.273.206,42	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
00	\$ 5.909.106,88	21/06/2023	\$ 5.909.106,88	142894	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**5. RECOMENDACIONES**

El servicio se viene realizando de forma adecuada a lo estipulado en la minuta de contrato.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitán **RAÚL ANDRÉS ARIZA CASTRO**  
 Jefe oficina de planeación Departamento de Policía Arauca  
 Supervisor de la orden de compra N° 109870

**SERVIASEO S.A.**

NIT : 860,067,479 - 2

CRA 54 No 17-71

BOGOTA D.C. - COLOMBIA

2602200

factelectronica1@serviaseo.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores

Actividad Económica 8129 Tarifa 9,66

**Cliente** DEPARTAMENTP DE POLICIA DE ARAUCA**NIT** 800,140,602 - 6 /Id. Extranjero :N**Dirección** CL 15 No. 7-180 VIA PTE INTERNACIONAL**Ciudad** ARAUCA - COLOMBIA**Correo** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**Order Reference Prefijo**

PERIODO FACTURADO: DEL 25 AL 31 DE MAYO DE 2023

**Teléfono** 8855541**Vendedor** SERVIASEO S. A.**Centro Costo** 638**Numero****FACTURA ELECTRONICA DE****VENTA****142894****Fecha y Hora de Factura****Generación** 2023-06-21 14:58:22**Expedición** 2023-06-21 14:59:00**Vencimiento** 2023-07-21

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0020001000001	VALOR SERVICIO OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA		1	3,520,468.80	3,520,468.80
0020001000001	VALOR SERVICIO OPERARIO DE MANTENIMIENTO		1	1,760,234.40	1,760,234.40
0020002000001	AIU10%		1	528,070.32	528,070.32
<b>Total Bruto</b>					<b>5,808,773.52</b>
<b>IVA Tarifa 19%</b>					<b>100,333.36</b>
<b>Total Base de AIU</b>					<b>528,070.32</b>
<b>Total a Pagar</b>					<b>\$ 5.909.106,88</b>

**CONDICION DE PAGO**

Credito Credito Clientes Efectivo 5.909.106,88 Cuota 1 Vence el 2023-07-21

**BASE GRAVABLE**

\*\*\*Campo Libre sin definir\*\*\*

\*\*\*Campo Libre sin definir\*\*\*

**VALOR EN LETRAS**

Cinco Millones Novecientos Nueve Mil Ciento Seis Pesos M.L. Con 88/100

**OBSERVACIONES**

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA R15 CON SUMINISTRO DE PERSONAL E INSUMOS SEGUN ORDEN DE COMPRA No 109870

#\$16-01-01-D7;109870-2023;juan.perez5671@correo.policia.gov.co#\$

Firma Elaborado por : YHOJAN PEREA

Firma Recibido

SEGUIMOS SIENDO GRAN CONTRIBUYENTE PARA LA DIRECCION DE IMPUESTOS DE BOGOTA, MEDIANTE RESOLUCION No DD1-010761 DE MARZO DE 2016, CONSIGNECE EN BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No04606747906-RETEFUENTE POR SERVICIOS DE 2%-NO SOMOS RETENEDORES DE IVA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764036430252 aprobado en 2022-09-20 vigente 1 Años, prefijo desde el número 140001 al 146000

CUFE :0d4d7a7344bdf8d5f6837eb4b080203c06de8a1f2518e0c79b5f081359e44684536df2061d1c4579b43a8bb9167a6e8c

603375395

ORIGINAL

Página : 1 de 1



NIT 860.067.479-2

Bogotá D.C., JUNIO 08 del 2023

### CERTIFICACION

Certifico que la compañía SERVIASEO S.A. con NIT 860.067.479-2, ha cumplido sus obligaciones laborales en forma oportuna con el pago de salarios de todos sus empleados durante los últimos seis (6) meses anteriores hasta el mes de MAYO del 2023, igualmente con el pago de los aportes a Riesgos Laborales, Pensiones, Cajas de Compensación, hasta el mes de MAYO del 2023 y salud hasta el mes de JUNIO del año en curso, a través de la Planilla Unificada No. 9452123629, cumpliendo con lo estipulado en ley 789 de 2.002, Reforma Laboral Art. 50, y Ley 828 de 2003.

SERVIASEO S.A. está exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - I.C.B.F., de acuerdo al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y artículo 114-1 del E.T.

Atentamente,

**MARIA CLAUDIA PALACIOS FORERO**

**C.C. 51.813.645**

**Revisor Fiscal**

**T.P. 37071-T**

Línea Gratuita Nacional 01 8000 112 558

Carrera 54 No. 27-1  
603375395

PBX: 335 2220

Fax: 2628005

[www.serviaseo.com](http://www.serviaseo.com)

Bogotá, D.C. Colombia





Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NT 860067479	2	SERVIASEO S.A.	A- 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 54 NO. 17-71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3352220	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	2126940027	9452123629	E	2023/06/21	2023/06/08	BANCOLOMBIA	0	\$296,467,900

**RESUMEN DE PAGO**

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				962	\$182,891,400	\$0	\$0	\$182,891,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	74	\$14,842,500	\$0	\$0	\$14,842,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	263	\$54,780,700	\$0	\$0	\$54,780,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	411	\$74,731,500	\$0	\$0	\$74,731,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	213	\$38,290,100	\$0	\$0	\$38,290,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$246,600	\$0	\$0	\$246,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				982	\$18,673,900	\$0	\$0	\$18,673,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	982	\$18,673,900	\$0	\$0	\$18,673,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 23)				981	\$45,926,300	\$0	\$0	\$45,926,300
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	840	\$40,678,900	\$0	\$0	\$40,678,900
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	48	\$2,186,500	\$0	\$0	\$2,186,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	\$29,000	\$0	\$0	\$29,000
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	15	\$646,700	\$0	\$0	\$646,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	3	\$69,600	\$0	\$0	\$69,600
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$29,000	\$0	\$0	\$29,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$34,800	\$0	\$0	\$34,800
COMFACHOCO	CCF29	891,600,091	8	5	\$163,600	\$0	\$0	\$163,600
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	\$23,200	\$0	\$0	\$23,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	8	\$338,800	\$0	\$0	\$338,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	\$109,900	\$0	\$0	\$109,900
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$23,200	\$0	\$0	\$23,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	\$29,000	\$0	\$0	\$29,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	\$69,600	\$0	\$0	\$69,600
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	2	\$52,200	\$0	\$0	\$52,200
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	\$29,000	\$0	\$0	\$29,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$34,800	\$0	\$0	\$34,800
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	5	\$138,100	\$0	\$0	\$138,100
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	38	\$1,078,000	\$0	\$0	\$1,078,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	\$23,200	\$0	\$0	\$23,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 19)				983	\$48,392,300	\$0	\$0	\$48,392,300
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	\$157,000	\$0	\$0	\$157,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	\$93,000	\$0	\$0	\$93,000
CAJACOP1	CCF55	901,543,211	6	2	\$71,200	\$0	\$0	\$71,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	34	\$1,437,800	\$0	\$0	\$1,437,800
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
COMFACHOCO	CCF20	891,600,091	8	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	136	\$9,144,500	\$0	\$0	\$9,144,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	8	\$364,600	\$0	\$0	\$364,600
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400

2023/06/08 10:50 AM



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860067479	2	SERVIASEO S.A.	A- 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 54 NO. 17-71	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3352220	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-05	2023-06	2126940027	9452123629	E	2023/06/21	2023/06/08	BANCOLOMBIA	0	\$296,467,900

RESUMEN DE PAGO									
IMPUGNO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
EPS SURA (ANTES SJSALUD)	EPS010	800,088,702	2	34	\$1,605,500	\$0	\$0	\$0	\$1,605,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	177	\$8,151,700	\$0	\$0	\$0	\$8,151,700
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	7	\$346,700	\$0	\$0	\$0	\$346,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$116,100	\$0	\$0	\$0	\$116,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	175	\$7,988,600	\$0	\$0	\$0	\$7,988,600
NUEVA EPS-MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	33	\$1,425,100	\$0	\$0	\$0	\$1,425,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	233	\$10,790,500	\$0	\$0	\$0	\$10,790,500
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	130	\$6,421,600	\$0	\$0	\$0	\$6,421,600
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	\$92,800	\$0	\$0	\$0	\$92,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$350,400	\$0	\$0	\$0	\$350,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$350,400	\$0	\$0	\$0	\$350,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$233,600	\$0	\$0	\$0	\$233,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$233,600	\$0	\$0	\$0	\$233,600
<b>TOTAL</b>				<b>983</b>	<b>\$296,467,900</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$296,467,900</b>

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

B F 9 1 F 8 B 3 A A 0 4 9 7 C 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA CLAUDIA PALACIOS FORERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51813645 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 37071-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 12 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**37071-T**

MARIA CLAUDIA  
PALACIOS FORERO  
C.C. 51.813.645  
RESOLUCION INSCRIPCION 094  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

FECHA 20-X-93

Presidente: 

00044953

02 32 20005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **51.813.645**

**PALACIOS FORERO**

APELLIDOS  
**MARIA CLAUDIA**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAY-1966**

**BOGOTA D.C.**  
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

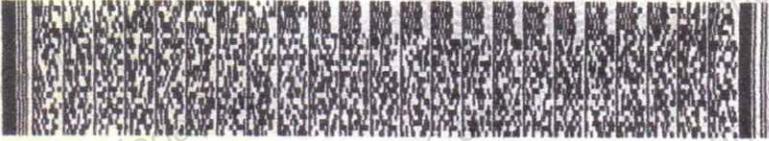
**1.62**      **O+**      **F**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**28-JUN-1984** **BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00130593-F-0051813645-20081122      0006670557A 1      1500027864